

**DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DOCENTES EN AULA PARA EL PERÍODO
ACADÉMICO 2018**

RESOLUCIÓN AC N° 09 / 2018

Santiago, 8 / DIC. 2018

VISTOS: La Ley 20.800 y el Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología de fecha 24 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el artículo segundo, punto I, letra e) del Convenio en referencia se estipula que, a los alumnos en convenio, les será aplicable exclusivamente la reglamentación de la Universidad UNICIT vigente.
2. Que, de conformidad al artículo 20 inciso tercero, en relación con el artículo 13 letra c) de la Ley 20.800, al Administrador de Cierre le corresponde asumir aquellas funciones propias de las autoridades académicas de la institución que administra.
3. Que, derivado del proceso de cierre y cancelación de la personalidad jurídica al que está siendo sometida la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, resultó imposible programar e impartir con normalidad las actividades docentes en aula durante el año académico 2018.
4. Que, para efectos de progresión académica, el año 2018 no debe considerarse como parte del tiempo que tarda el alumno en completar sus estudios, graduarse y/o titularse.
5. Que, para efectos de becas y beneficios a los que puedan optar los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, se hace necesario declarar la suspensión de actividades durante el año 2018.

RESUELVO:

1. TÉNGASE por suspendidas todas las actividades docentes en aula durante el año 2018 para los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología; de manera que este período no se compute para efectos de progresión, graduación, titulación y/o asignación u otorgamiento de beneficios estudiantiles.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JORGE HERNAN ROJAS NEIRA
ADMINISTRADOR DE CIERRE

Distribución:

- 1.- División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 1.- Directora Ejecutiva Convenio UNICIT-USACH-MINEDUC.
- 1.- Archivo, Administrador de Cierre.